

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

CVE-2023-9655 *Concesión de uso privativo del dominio público forestal en parcelas de los montes catalogados de Utilidad Pública número 43, Rucalzada y La Armanza. Expediente SIJ/68/2017.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, como órgano colegiado, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2023 y al amparo de lo previsto en los artículos 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1. Entidad:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Otañes (Castro Urdiales).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CD1/2023.

d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión es el Director General competente en materia de montes del Gobierno de Cantabria.

2. Objeto:

a) Descripción: concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal a instancia de parte (6 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes a los Montes Catalogados de Utilidad Pública Nº 43, Rucalzada y La Armanza, conforme a la Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Plazo de concesión: el previsto en los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por el Servicio de Montes de la Dirección General del Medio Natural para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) El canon anual de concesión, mejorable al alza, se establece en doce euros por hectárea o fracción y año.

b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un diez por ciento sobre dicho aprovechamiento.

5.- Criterios de selección:

Los establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- a) Mejora al alza del canon de ocupación,

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217

b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales,

c) Memoria o proyecto de los trabajos silvícolas a realizar.

6.- Garantías.

a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 2% del valor del dominio público ocupado.

b) Fianza definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta Vecinal de Otañes.

b) Domicilio: Otañes, San Roque SN.

c) Localidad y Código Postal: Otañes, Castro-Urdiales (Cantabria) 39707

d) Teléfono: 942 879 297.

e) e-mail: juntavecinal@otanes.es

f) Página web: <http://www.otanes.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Otañes de 09:30 a 14:00 horas.

9.- Apertura de ofertas.

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la entidad local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio. A cuenta del adjudicatario.

11.- Otra información: Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria; Ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes declarados de utilidad pública de la Junta Vecinal de Otañes, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 36 de 21 de febrero de 2023.

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217

CPR-2249B/2019SF3	Milagros Lavín Abascal	1,7147	Jarrilla	0,5499	La Jarrilla	2,1061	Los Rebollares
CPR-86/2020-SF3	Alberto Prada Gutierrez	2,0328	Herreros				
CPR-944/2019-SF3	Izan Garay Romero	0,7171	Lusillas				
CPR-1663/2017SF3	Ziortza San Cristobal	2,5733	Regato la Plata				
CPR-1704/2017SF3	Ziortza San Cristobal	0,4527	La Calleja				
CPR-384/2019SF3	Ricardo Barreras Urquidi	0,712	Fuente Buena				

Castro Urdiales, 6 de noviembre de 2023.
El alcalde-presidente,
Jorge Cuevas Rodríguez.

2023/9655

CVE-2023-9655